

Vicepresidencia de Operaciones (OP)

Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad Operativa (SGCO)

1 de septiembre de 2023

El alcance del SGCO de OP es el servicio de tránsito de buques. Esto incluye a todas las divisiones y oficinas bajo la vicepresidencia, independientemente de su ubicación geográfica.

OP está conformada por las divisiones de Esclusas (OPE), de Protección y Respuesta a Emergencias (OPP), de Recursos de Tránsito (OPR), y de Operaciones de Tránsito (OPT); y por el Centro Integrado de Control de Operaciones (OP-C), la Junta de Inspectores (OP-I), y la Unidad de Administración de Recursos y Proyectos (OP-A).

OP gestiona el ambiente de trabajo con el fin de que este influya positivamente en el desempeño del personal y que se logre la conformidad de los servicios prestados. Para ello, sigue los lineamientos dictados por la Vicepresidencia de Capital Humano (CH), en referencia a las normas sobre seguridad, salud e higiene industrial.

Los requisitos aplicables a este SGCO se encuentran especificados y desarrollados en el Manual del SGCO de OP. El mapa de procesos se presenta a continuación.

